



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 38 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2016-2020, DE FECHA 13. DICIEMBRE.2017

En Teno, siendo las 09:13 horas, del día **MIÉRCOLES 13** del mes de **DICIEMBRE** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 38** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, en el local del salón municipal, sesión que es presidida por la Sra. Concejala doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, la que cuenta con la asistencia de los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ**
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE; y**
- SR. **MATIAS R. DÍAZ DÍAZ.**

No asiste la concejala Sra. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**, por encontrarse en cometido en una capacitación fuera de la comuna.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Correspondencia recibida y despachada	01
02	Cuentas	03
03	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2017	03
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal 2017	05
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal 2017	08
06	Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, objetivos Institucionales y metas colectivas, a ejecutar en el año 2018	09
07	Aprobar políticas de recursos humanos año 2018	17
08	Autorizar Plan Anual año 2018, para postulación de fondos concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley Nº 20.742	17
09	Otorgar patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Supermercado, ubicada en sector Santa Susana, comuna de Teno	18
10	Distinciones aniversario de la comuna año 2017	19
11	Varios	24

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SRTA. ALCALDESA:

Procede dar inicio a la sesión ordinaria Nº 38, período 2016-2020, en el nombre de Dios, requiriendo al Secretario Municipal que proceda a dar lectura a la correspondencia recibida y despachada.

SECRETARIO MUNICIPAL:

Señala que en correspondencia está el Of. Ord. Nº 1.995, de fecha 00 de diciembre de 2017, del Departamento de Administración de Educación Municipal, siendo su texto el que se inserta a continuación:



Ilustre Municipalidad de Teno
Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)

OFICIO ORDINARIO Nº **1995 /2017 /**
INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN Y
SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO
MUNICIPAL PARA ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 3695-31-LE17
"MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO".
TENÓ,
12 DIC. 2017

A: ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

DE: JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL TENO
CLAUDIO VERGARA MEJÍAS

.....

Junto con saludar, mediante el presente el suscrito cumple con informar resultado de evaluación de licitación Pública ID Nº 3695-31-LE17 "MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO", y además solicita aprobación de Concejo Municipal dado que se trata de una compra igual o Superior a 500 UTM, a cuyo respecto se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	CALIFICACIÓN
1.- KAIZEN LTDA	76.201.554-4	6.90
2.- MD CUPER LIMITADA	76.664.209-B	6.98

Se deja constancia que el oferente CONSTRUCTORA ALFONSO RENCORET LIMITADA, presenta inconsistencias entre los días presentados en la Carta Gantt (Anexo solicitado en las BBAA en el punto 8.2 Antecedentes Técnicos) y el anexo Nº2 (Anexo solicitado en las BBAA en el punto 8.3 Antecedentes Económicos), donde señala 42 y 45 días respectivamente.

Se deja constancia que el oferente Mirval ingeniería eléctrica y construcción ltda, no presenta la carta Gantt (Anexo solicitado en las BBAA en el punto 8.2 Antecedentes Técnicos), además no presenta el Anexo Nº6 (Anexo solicitado en las BBAA en el punto 8.2 Antecedentes Técnicos).

En conclusión la oferta mejor evaluada para la ejecución del proyecto licitado mediante ID Nº 3695-31-LE17 "MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO", corresponde a la presentado por MD CUPER LIMITADA, quien dio cumplimiento a los requerimientos establecidas en las Bases Administrativas, obteniendo calificación igual 6.98.

El valor de la oferta corresponde a \$20.584.960.-másIVA y plazo de ejecución igual a 42 días corridos.

Se adjunta Acta de apertura e Informe de Evaluación de las propuestas.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



CLAUDIO VERGARA MEJÍAS
JEFE(S) DEPTO. ADMIN. TENO

CVM/MPG/imp
Distribución:
- La Jefe de Depto.
- Archivo

Atendiendo a consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a la solicitud del Jefe(S) DAEM; la Alcaldesa da a conocer que las ofertas del citado proyecto fueron evaluada por la respectiva comisión en el día de ayer y que debido a la premura del tiempo para adjudicar y con ello se inicien a la brevedad los trabajos por la empresa que estará a cargo de dichas obras, requiere a los Sres. concejales se pronuncien al respecto.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO Nº 406/2016-2020

INCORPORAR, a la presente tabla ordinaria el tema de la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO DE TENO**, ID Nº 3695-31-LE17, fuente de financiamiento Fondo FAEP 2016

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

Continúa en punto CUENTAS con la intervención del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao, quien junto con consulta recuerda a la Presidenta del Concejo, que durante los primeros días del presente mes se debe pagar

2

la 2° cuota a los docentes con quienes se llegó a una conciliación.

Al respecto la Alcaldesa señala que el día 15 del mes en curso, se efectuará el correspondiente pago; agregando que en el día de hoy la abogada que representa los profesores le consultó sobre dichos recursos, los que fueron traspasados por el municipio en una suma de 150 millones de pesos, además de otros dineros que el DAEM logró reunir para completar el monto total.

02.- CUENTAS

DEVOLUCIÓN DE EQUIPO CELULAR MUNICIPAL

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene, haciendo devolución al Secretario Municipal de equipo celular marca SAMSUNG, modelo nnnnn, serie mmm, el que fue proporcionado por la Municipalidad de Teno, para ser ocupado en trámites inherentes a su cargo de concejal, el que fue reemplazo por un equipo más actualizado.

SITUACIÓN DE TALA DE ÁRBOLES EFECTUADA POR LA EMPRESA CAROZZI S.A.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Plantea el tema de la tala de árboles, en el sector del camino colindante con la empresa Carozzi, agregando que aún no hay información oficializada, agregando que fue publicado en la página del SEC. Añade que ante consultas a vecinos del sector, estos han informado que dicha tala fue realizada por personal de la empresa y que sacaron las ramas, dejándolas en el lugar.

SITUACIÓN DE EMPRESA NESTLÉ POR EXTRACCIÓN DE AGUA

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene nuevamente, para dar a conocer que en diario de circulación nacional ha sido publicado un problema de la empresa Nestlé relacionado con la extracción de agua a través pozos profundos sin tener las autorizaciones correspondientes.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Hace uso de la palabra para corroborar lo dado a conocer por el concejal Sr. Paulo Donoso, señalando que dicha noticia fue transmitida en la mañana de hoy en la radio.

03.- APROBAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2017

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS:

Da a conocer que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Área Municipal, es el Área de Actividades Municipales, en el Programa y Subprograma Fiestas de Año Nuevo, disminuyendo en las cuentas Otros Gastos en Personal en 2 millones 350 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 10 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo por 2 millones 540 mil pesos; Servicios Generales en 1 millón 725 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 3 millones 700 mil pesos; Otros Gastos en Bienes o Servicios de Consumo en 1 millón 190 mil pesos; Premios y Otros en 715 mil pesos; totalizando la suma de 12 millones 230 mil pesos. Aumentando ingresos en la cuenta Venta de Servicios en 2 millones 190 mil pesos; para aumentar en gastos en el mismo Programa y Subprograma, en las cuentas Servicios Generales en 14 millones 200 mil pesos; Arriendos en 210 mil pesos y Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 10 mil pesos, totalizando la cantidad de 14 millones 420 mil pesos.

Ante consulta del concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, respecto a la cuenta "Ventas de Servicios", la

mencionada directora informa que corresponde a mayores ingresos de recursos provenientes de una factura de la EGIS Municipal que se encontraba pendientes.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 407/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando Ingresos, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES
 PROGRAMA : FIESTA AÑO NUEVO
 SUBPROGRAMA : FIESTA AÑO NUEVO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.350.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.540.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.725.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.700.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.190.-
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	715.-
TOTAL M\$		12.230.-

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150702000000	VENTAS Y SERVICIOS	2.190.-
TOTAL M\$		2.190.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES
 PROGRAMA : FIESTA AÑO NUEVO
 SUBPROGRAMA : FIESTA AÑO NUEVO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	14.200.-
2152209000000	ARRIENDOS	210.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.-
TOTAL M\$		14.420.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

DIRECTORA FINANZAS:

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria por mayores ingresos percibidos, señalando que en la cuenta Venta de Servicios aumenta en 60 mil pesos para aumentar en gastos en el Área Actividades Municipales, Programa y Subprograma Semana Tenina, en la cuenta Otros Gastos en Bienes y Servicios, en 60 mil pesos. Informa que corresponde al pago de una cobranza del Derecho de Autor de la Semana Tenina 2017, la que fue notificada al municipio y que se debe pagar. Asimismo, ante consulta del concejal Sr. José L. Cáceres Nicolao de considerar el pago de los derechos de autor en los presupuestos, la mencionada directora

municipal informa que estos recursos se encuentran contemplados.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 408/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150702000000	VENTA DE SERVICIOS	60.-
TOTAL M\$		60.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA : SEMANA TENINA
SUBPROGRAMA : SEMANA TENINA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.-
TOTAL M\$		60.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

04.- APROBAR PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2017

Interviene la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto del DAEM, por mayores ingresos recibidos, aumentando en las cuentas Otras Entidades Públicas en la suma de 416 millones de pesos; Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas en 50 millones de pesos, totalizando la cantidad de 466 millones de pesos; para aumentar en gastos en las cuentas Personal de Planta en 220 millones de pesos; Personal a Contrata en 100 millones de pesos, Otras Remuneraciones en 126 millones de pesos y Servicios Básicos por 20 millones de pesos, totalizando la cifra de 466 millones de pesos.

Ante pregunta del concejal Sr. Matías Díaz Díaz, si los recursos de servicios básicos son para pagar montos atrasados, la Encargada de Finanzas del DAEM informa que corresponde al pago de la facturación de presente mes.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 409/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto DAEM, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	416.000.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	50.000.-
TOTAL M\$		466.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	220.000.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	100.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	126.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	20.000.-
TOTAL M\$		466.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Informa que segunda propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto del programa PIE, disminuyen gastos en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 15 millones 500 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 17 millones 700 mil pesos; Equipos Informáticos en 19 millones 900 mil pesos; totalizando 53 millones 100 mil pesos; para aumentar en gastos en las cuentas Personal a Contrata en 42 millones 600 mil pesos; Otras Remuneraciones por 10 millones 500 mil pesos, totalizando la cantidad de 53 millones 100 mil pesos.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Hace uso de la palabra para manifestar que en reiteradas ocasiones ha planteado la situación de modificaciones presupuestarias presentadas donde se hace disminución de equipos computacionales periféricos, consultado si que dichos recursos son destinados por las escuelas para saldar otros gastos o porque estos están en buenas condiciones y por lo tanto no necesitan su reposición.

JEFE DAEM(S):

Interviene para señalar que al final de año se empiezan a ajustar los presupuestos y por lo tanto se redistribuyen los recursos a los ítems que están más deficitarios y necesarios de suplementar. Agrega que la persona más indicada para entregar una informar al respecto a los equipos computacionales es el encargado de informática del DAEM.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 410/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto PIE, disminuyendo y aumentando las partidas de Gastos que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.500.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	17.700.-

2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	19.900.-
TOTAL M\$		53.100.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	42.600.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	10.500.-
TOTAL M\$		53.100.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Da a conocer que la tercera propuesta de modificación presupuestaria corresponde al presupuesto de la Ley SEP, disminuyendo gastos en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 5 millones 500 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 3 millones 700 mil pesos; Equipos Informáticos en 26 millones; total 35 millones 200 mil pesos; para aumentar en gastos en las cuentas Personal a Contrata en 4 millones de pesos; Otras Remuneraciones en 19 millones 700 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 1 millón de pesos; Mobiliario y Otros en 10 millones 500 mil pesos; totalizando la suma de 35 millones 200 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 411/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto Ley SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de Gastos que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.500.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3.700.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	26.000.-
TOTAL M\$		35.200.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	4.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	19.700.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000.-
2152904000000	MOBILIARIOS Y OTROS	10.500.-
TOTAL M\$		35.200.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

ENCARGADA FINANZAD DAEM:

Da a conocer que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria corresponde al presupuesto JUNJI, por mayores ingresos en la cuenta Otras Entidades Públicas en 16 millones 961 mil pesos; para aumentar en gastos la cuenta Otras Remuneraciones por 16 millones 961 mil pesos.

En forma unánime los integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 412/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto JUNJI, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	16.961.-
TOTAL M\$		16.961.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	16.961.-
TOTAL M\$		16.961.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, Quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

05.- APROBAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2017

Hace uso de la palabra la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Se refiere a la única propuesta de modificación presupuestaria, señalando que disminuyen en gastos en la cuentas Otras Remuneraciones en 2 millones 41 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 329 mil pesos; totalizando la cantidad de 5 millones 370 mil pesos; para aumentar en gastos las cuentas Otras Remuneraciones por 3 millones 329 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 541 mil pesos y Máquinas y Equipos en 1 millón 500 mil pesos; totalizando la cifra de 5 millones 370 mil pesos. Señala que los recursos corresponden al programa de Resolutividad donde se disminuye cirugía menor para aumentar la compra de equipos y en el subprograma oftalmología se disminuye la compra de lentes para aumentar las consultas.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 413/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas de GASTOS, que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	2.041.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.329.-
TOTAL M\$		5.370.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	3.329.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	541.-
2152905000000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500.-
TOTAL M\$		5.370.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

06.- APROBAR PLAN DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS, A EJECUTAR EN EL AÑO 2018

Ante petición de la Presidenta del Concejo Municipal interviene el Secretario Municipal dando lectura a la propuesta de objetivos institucionales del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal a realizar durante el año 2018:

OBJETIVOS INSTITUCIONES AÑO 2018

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que en la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a llevarse a cabo durante el año 2018, contempla tres objetivos institucionales siendo los siguientes:

- 1° “Revisar y actualizar los Reglamentos Municipales que están obsoletos, para lograr un eficiente funcionamiento de la organización interna de la I. Municipalidad de Teno”, con una ponderación de un 70%, teniendo entre sus actividades más relevantes el reemplazo de a los menos 6 (seis) reglamentos de acuerdo con las nuevas normativas, en plazo de 30 de noviembre 2018.
- El 2° objetivo propuesto tiene como enunciado “Implementar un sistema de señalética en los espacios públicos del municipio, internos y externos, que permita a los usuarios que concurran a la Municipalidad identificar sin demora las diferentes unidades municipales”; añade que tiene una ponderación media de un 20 % y un plazo de ejecución al 30 de diciembre de 2018.
- El 3° objetivo señala “Recuperar recursos municipales que fueron transferidos a organizaciones de la comuna, a través de Subvenciones o Fondeve, los que a la fecha no han sido rendidos, implementando procedimiento de cobranza de acuerdo a la normativa vigente”, el que tiene una ponderación baja de un 10 % y un plazo de ejecución al 30 de diciembre de 2018.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 414/2016-2020

APROBAR los **OBJETIVOS INSTITUCIONALES** que a continuación se señalan correspondientes al **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, a lograr en el año **2018**, por los funcionarios de la I. Municipalidad de Teno:

METAS	PONDERACIÓN	PLAZO
"Revisar y actualizar los Reglamentos Municipales que están obsoletos, para lograr un eficiente funcionamiento de la organización interna de la I. Municipalidad de Teno"	Alta 70%	30/11/2018
"Implementar un sistema de señalética en los espacios públicos del municipio, internos y externos, que permita a los usuarios que concurran a la Municipalidad identificar sin demora las diferentes unidades municipales"	Media 20%	30/12/2018
"Recuperar recursos municipales que fueron transferidos a organizaciones de la comuna, a través de Subvenciones o Fondevé, los que a la fecha no han sido rendidos, implementando procedimiento de cobranza de acuerdo a la normativa vigente"	Baja 10%	30/12/2018

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

METAS COLECTIVAS UNIDADES MUNICIPALES, AÑO 2018

ASESORÍA JURÍDICA

SECRETARIO CONCEJO:

Procede a dar lectura a las metas colectivas de la Unidad Asesoría Jurídica, siendo las siguientes:

- 1° "Creación de un Manual de procedimiento municipal exclusivo de la Asesoría Jurídica", que tiene una ponderación al 70 %, siendo su fecha de cumplimiento el 30 de diciembre 2018.
- 2° "Capacitación en materia de compras públicas a las unidades de adquisiciones municipales"; tiene una ponderación de un 20 % y el plazo es al 30 de diciembre del 2018, y
- 3° "Orientación en terreno a usuarios de la comuna", tiene una ponderación baja un 10 % y como meta tiene el 30 de diciembre del 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Interviene la Asesor Jurídico Municipal, doña Lorena C. González Herrera, quien manifiesta en relación a la primera meta a cumplir, la que se trata básicamente de todas las labores que desempeña diariamente dicha unidad municipal, las que se ordenarán en un manual de procedimientos, lo que permitirá que cuando ingresan solicitudes de los contratos, revisión de bases, etc., informar a cada una de las unidades solicitantes del procedimiento a seguir. Respecto a la segunda meta señala que consistirá en una capacitación de la legislación de las Compras Públicas y sus actuales modificaciones, especialmente en las microcompras y también en las regularizaciones o simplificación de las bases. Y en cuanto a la tercera meta expresa que ha estimado que la Asesoría Jurídica efectúe orientaciones en terreno debido que muchas personas no pueden concurrir al municipio para hacer consultas sobre diferentes materias jurídicas.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar las metas colectivas de la unidad de Asesoría Jurídica, a ejecutarse en el año 2018.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALCALDIA, ADQUISICIONES, COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

SECRETARIO CONCEJO:

Señala que la unidad Administración Municipal que incluye Alcaldía, Adquisiciones, Comunicaciones y departamento de informática, proponen las siguientes metas a ejecutar durante el año 2018, siendo las siguientes:

- 1° "Realizar campaña de reciclaje de artículos electrónicos y computacionales en desuso" es de ponderación Alta de un 70%, teniendo un plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.
- 2° "Realizar dos capacitaciones en materia de compras públicas a funcionarios municipales". Tiene una ponderación media de un 20%, con un plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.
- 3° "Realizar talleres de periodismo y radio a alumnos de Liceo de Teno y Escuela D-56", tiene un 10% de ponderación, baja. Plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Interviene la Administradora Municipal, señalando que la primera meta, relativa al tema del reciclaje, se instalará jaulas de acopio de artículos electrónicos en desuso como celulares, computadores y otros, en la plaza de Teno, los que serán derivados a la unidad de Aseo y Ornato para que sean distribuidos a alguna empresa de reciclaje. Respecto a la segunda meta propuesta manifiesta que se llevarán a cabo capacitaciones personalizadas a los funcionarios municipales en materias de compras públicas Ley N° 19.880 y su reglamentación a fin de potenciar la eficiencia de los procesos de compras, a través de casos prácticos de contingencia diaria. En cuanto a la tercera meta se efectuarán talleres personalizados a los alumnos del Liceo de Teno y Escuela D-56.

Atendiendo a una consulta de parte del Concejo en cuanto al tema de capacitación de Compras Públicas, que también lo presentó la Asesoría Jurídica, la Administradora señala que son aristas distintas porque su unidad tratará temas prácticos mediante ejercicios de compras puntuales, en cambio Jurídica tratará temas relacionados con probidad y conflictos de intereses.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno aprueba las metas colectivas a ejecutar en el año 2018, por la Administración Municipal, Alcaldía, Adquisiciones, Comunicaciones e Informática.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO CONCEJO:

Se refiere a las propuestas de metas colectivas presentadas por la Secretaría Municipal, las que se llevan a cabo durante el año 2018, siendo las siguientes:

- 1° "Programar y realizar a lo menos tres (3) reuniones con organizaciones comunitarias Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, para tratar la temática "PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES INTERNAS"; ponderación alta con un 70%, plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.
- 2° "Confeccionar Manuales de Procedimientos para obtención de Personalidad Jurídica de Organizaciones Ley N° 19.419 y Corporaciones y Fundaciones Libro III Código Civil; la que tiene una ponderación media con un 20% y plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2018; y
- Elaborar catastro de bienes inmuebles de propiedad municipal entregados en comodatos a terceros; con una ponderación baja de un 10%, con un plazo de ejecución al 30 de agosto de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

El Secretario Municipal señala respecto a la primera meta, que al revisar los documentos relativos a las elecciones de las organizaciones territoriales como funcionales, ha podido constatar la falta de antecedentes de los actos eleccionarios y que en gran mayoría no se llevan a cabo de acuerdo a las disposiciones que sus estatutos norman al respecto, lo que amerita llevar a cabo capacitación al respecto, programándose a los menos tres talleres. En cuanto a la segunda meta, se elaborarán manuales de procedimientos para obtener personería jurídica las organizaciones establecidas en la Ley N° 19.418 y aquellas se rigen principalmente por la ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y por el título XXXIII del Libro I del Código Civil. Respecto a la tercera meta tiene por objeto elabora un catastro de los bienes inmuebles de la propiedad municipal entregados en comodatos a terceros y con ello establecer aquellos que no se encuentran vigentes o que exista duplicidad en su entrega.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, aprueba las propuestas de metas colectivas a realizar durante el año 2018 por la Secretaría Municipal.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO CONCEJO:

Procede a dar lectura a las metas colectivas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo las siguientes:

- 1° "Revisión y depuración de la información que nos proporciona el Servicio de Impuestos Internos sobre capital propio de acuerdo a la actividad económica que desarrollan los contribuyentes y la que posee el Municipio", con una ponderación de 70% Alta y plazo de ejecución 31 de diciembre de 2018;
- 2° "Organizar los archivo de la Dirección de Administración y Finanzas"; con una ponderación media de un

20% y plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2018.

- 3° "Mejorar el desempeño funcionario y ambiente laboral a través de terapias alternativas (Yoga), con ponderación baja de un 10%, con plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Da a conocer que la primera meta propuesta consiste en la impresión de información de cada contribuyente, revisión de análisis, giro contribuyente, confección y entrega de notificación a los contribuyentes. La segunda propuesta de meta a ejecutar es organizar los archivos de la Dirección de Administración y Finanzas por cada una de las secciones que componen: Secretaría, DAF, informes, contabilidad, tesorería, rentas, personal, bienestar, remuneraciones, derecho de aseo y bodega. Agrega que en este momento se tienen los documentos en tres contenedores diferentes y que no permite buscar con aquello que se requieren con la prontitud que se necesita por la falta de orden. En cuanto a la tercera meta tiene la finalidad mejorar el desempeño funcionario y ambiente laboral a través de terapias alternativas, las que se podría realizar todos los viernes de cada mes, requiriéndose el apoyo de la IST o en su defecto que sea pagado por los propios funcionarios.

Ante consulta efectuada por el concejal Sr. Donoso Osses respecto a las tareas efectuada por la profesional de la Universidad de Talca, en relación a las notificaciones para regularizar las deudas por patentes comerciales impagas, la Directora de Administración y Finanzas, da a conocer que cumplió labores hasta el 30 de noviembre del año en curso, quien efectuó un análisis de la información que proporciona el Servicio de Impuestos Internos, cotejándola con los antecedentes que tiene el municipio, llevando a cabo la confección informes con dichos antecedentes y, efectuado notificaciones a contribuyentes morosos. Agrega que debe continuarse con la referida labor debido a que todavía hay contribuyente que no han regularizado su situación en el municipio.

Por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal de Teno, que se encuentran presentes, aprueba las metas colectivas propuestas por la Dirección de Administración y Finanzas.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SECRETARIO CONCEJO:

Da lectura a las metas colectiva a realizar la unidad Dirección de Obras Municipales, siendo las que siguen:

- 1° "Charla del Plan Regulador Comunal, de modo de informar nuevos límites urbanos, sector urbano de Teno y Comalle, la que tiene una ponderación de un 70 %, cumplimiento 30 de marzo de 2018;
- 2° "Charla informativa a EGIS de la provincia de Curicó referente a la documentación que se tramita en la Dirección de Obras de Teno, y requisitos para obtener dicha documentación, con el objetivo de que la comunidad de Teno realice mejor el proceso de postulación"; con una ponderación media de 20% y teniendo como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2018.
- 3° "Proceso de reciclaje interno de la Dirección de Obras (oficinas), respecto de: Reciclaje de papel blanco; Reciclaje de toner; Reciclaje de carpetas de ingreso; Reciclaje de archivadores; en beneficio del Medio Ambiente". Agrega que tiene una ponderación baja de un 10% y un plazo de ejecución el 30 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Manifiesta la Directora de Obras Municipales, que para la charla del Plan Regulador y charla informativa a EGIS de Curicó, se enviarán invitaciones, a la primera de la nombrada a la comunidad, a vecinos de Teno urbano y del sector de Comalle, añadiendo que dichas invitaciones serán mediante formato papel y vía telefónicas. Respecto al proceso de reciclaje, se utilizará un contenedor o recipiente para cada artículo con un logotipo respectivo indicando el tipo de material a depositar. Añade, que en relación a la charla con las EGIS de la provincia de Curicó se considera la confección de un volante con los antecedentes que deben traer las personas que deben regularizar sus viviendas

El concejal Sr. Paulo Donoso Osses, sugiere realizar reuniones por sectores con respecto a la ampliación de vivienda, a objeto que las personas traigan los antecedentes que realmente sean necesarios.

Las metas colectivas año 2018 presentadas por la Dirección de Obras Municipales, son aprobadas en forma unánime por los integrantes del Concejo Municipal que se encuentran presentes en la sesión.

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

SECRETARIO CONCEJO:

Da a conocer que la Dirección de Control las metas colectivas a llevar a cabo durante el año 2018, siendo las siguientes:

- 1° "Realizar taller participativo al cuerpo de Directores de las Escuelas y Liceo de la comuna asesorando en materia asociadas a) Como presentar las rendiciones subvenciones de mantenimiento , SEP, PIE,, b) entregar herramientas básicas para realizar sus adquisiciones través de lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento c) Dar a conocer lineamientos en materia de administración del recurso humano, clarificando sus derechos y obligaciones d) Análisis de resoluciones de Superintendencia de Educación", tiene una ponderación alta de 70% y un plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2018
- 2° "Asesorar en forma permanente y realizar capacitación a las diferentes organizaciones comunitarias de nuestra comuna, referida a la forma correcta y oportuna en la presentación de rendición de los fondos concursables referidos a SUBVENCION y FONDEVE, que anualmente entrega el Municipio, además de dar las instrucciones claras y precisas sobre sus rendiciones y documentación de respaldo (Ley N° 18.695 art. 5° letra g), dar informe a la autoriza sobre rendiciones pendientes, con el fin que se realicen todas las acciones que finalmente permitan su rendición y/o reintegro de los valores otorgados. Informar sobre las principales observaciones detectadas al realiza las rendiciones por parte de las organizaciones de la comuna, año 2017". Señala que tiene una ponderación de un 20%, media. Teniendo un plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2018.
- 3° "Remitir una vez al mes, a las diferentes direcciones del Municipio, de información referida a nuevas Normas publicadas, dictámenes de la Contraloría General de la Republica, Dirección del trabajo, que sean la utilidad en el quehacer municipal, según corresponda, también tiene informes mensuales durante el 2018", tiene una ponderación baja de un 10%, y plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2018.

Las metas colectivas a ejecutar durante el año 2018 por la Dirección de Control, son aprobadas por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO CONCEJO:

Informa que tiene tres metas colectivas, siendo las siguientes:

- 1° "Orientar al usuario a fin de agilizar la funcionalidad operativa de los servicios profesionales que componen la Dirección de Desarrollo Comunitario, de tal forma que se maximicen los tiempos de atención ciudadana". La meta es de ponderación alta de un 70%, y tiene como plazo de cumplimiento el 30 de septiembre de 2018.
- 2° "Fomentar el incremento de las actividades medioambientales entre los funcionarios de DIDECO, por medio de acciones concretas de conservación de jardinería y áreas verdes de la Dirección tales como riego, podas y manejo de fitosanitarios de temporada en rosales y arbusto, como asimismo impulsando la creación de brigada verde con comunidad educativa del Centro Educacional Hacienda Teno, en la que se accionen actividades hacia la conservación de la flora nativa y local". La meta tiene una ponderación de un 20% y un plazo de ejecución al 30 de abril de 2018.
- 3° "Vinculación hospitalaria ELEAM inserción colaborativa de carácter voluntario en el régimen de funcionamiento interno del ELEAM Teno; el que se reflejará en actividades y acciones que favorezcan una mejor estadía de la comunidad de adultos mayores residentes del Hogar". La ponderación es de 10% baja, y plazo de cumplimiento el 21 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN

Hace uso de la palabra la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ana Ximena Labbé Fuenzalida, quien procede a explicar la primera meta propuesta, manifestando que la citada señalética informativa fue analizada por el equipo de trabajo de su unidad atendiendo que existe en el local de la biblioteca pública de un letrero confeccionado en madera que está en mala condiciones por el tiempo transcurrido y por las inclemencias de tiempo y ante ello se formuló una meta con la confección de la mencionada señalética que ofrezca claridad en la identificación de las diversas unidades que conforma la DIDECO.

Interviene el concejal Sr. Paulo Donoso Osses quien junto con objetar que la primera meta propuesta se cruza con un objetivo institucional anteriormente aprobado, manifiesta que se debería disminuir su ponderación a nivel alto a nivel medio para aumentar a su vez la ponderación de la segunda meta a un 70%, la que está relacionada con la gestión ambiental en el Centro Educacional de Hacienda de Teno, por tener esta última una mayor connotación por las acciones programadas.

Después de un intercambio de opiniones al respecto, principalmente entre la Alcaldesa y el concejal mencionado, la primera autoridad expresa que cualquiera sea la ponderación que tengan las metas, éstas igualmente se deben realizar y requiere de la determinación de la Directora de Desarrollo Comunitario decidir el cambio de ponderaciones en las metas aludida, quien manifiesta que se mantienen en el orden propuesto inicialmente.

Seguidamente la Presidenta del Concejo Municipal solicita el pronunciamiento a los Sres. Concejales respecto a las metas colectivas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo éstas aprobadas con el voto en contra del Concejal Sr. Paulo Donoso Osses.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS

SECRETARIO MUNICIPAL

Procede a dar lectura a las metas colectivas de la Dirección de Servicios Operativos: siendo los siguientes:

- 1° "Realizar un operativo de recolección de electrodomésticos y muebles en desuso, como lavadora, refrigeradores, cocina, televisores, mesas, sillas etc. (cachureos)". Tiene una ponderación de un 70%, alta; y un plazo de ejecución 30 de noviembre de 2018.
- 2° "Charlas preventivas, relacionadas a la prevención de incendios provocados por altas temperaturas, enfocado a junta de vecinos, especialmente del área rural. Tema Incendios Forestales". Ponderación media de un 20% y plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2018.
- 3° "Creación de credenciales para los funcionarios de la Dirección de Servicios Operativos". Ponderación baja de un 10%; plazo de cumplimiento el 30 de noviembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Interviene el Director(S) de Servicios Operativos, don Luis González Meléndez, quien da a conocer el procedimiento del operativo a llevar a cabo para la recolección en Teno urbano como en el sector de Comalle de aquellos artículos domésticos que se encuentran en desuso, realizando inicialmente avisos a través de la radioemisora local y página web institucional, señalando el día, tanto en Teno urbano como en el sector de Comalle, añadiendo que se tiene considerado efectuarlas en dos días sábados. Respecto a las charlas preventivas en sectores rurales de la comuna, se entregará un tríptico con información referente a los servicios entregados por la Dirección de Servicios Operativos y en relación a la tercera meta da a conocer que el objeto de la mencionada credencial es para el uso de los funcionarios de dicha unidad municipal, especialmente para aquellos que deben efectuar cometidos con trámites y deben identificar presentándola en el servicios u oficina que se le requiera.

Seguidamente se produce un intercambio de apreciaciones referente al lugar donde se depositarían los elementos recolectados, proponiéndose en un sector de la medialuna del sector Las Arboledas. También se propone llevar a cabo operativos similar en las localidades de Morza y en el sector La Montaña. Asimismo se hace énfasis en coordinar el proceso de recolección con la unidad de medioambiente, a objeto que asesore el acopio de artículos recolectados, atendiendo que podrían recibirse equipos o elementos que produzcan contaminación. También se sugiere que se determine un lugar de acopio para que las personas pueden ellos personalmente a depositar aquellos electrodomésticos, muebles y enseres en desuso, propuesta que es descartada por el Director (S) del Servicios Operativos, argumentando que es preferible hacer la recolección casa a casa, señalando que en caso contrario se debería habilitar un espacio el que debería cumplir ciertos requisitos y normar el depósito de los mismos.

Las metas colectivas 2018, presentadas por la Dirección de Servicios Operativos, son aprobadas por la unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal de Teno.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

SECRETARIO CONCEJO:

- 1° "Elaboración catastro de terreno disponibles para equipamiento comunal". Ponderación alta de un 70%, con un plazo de ejecución 31 de diciembre de 2018.
- 2° "Digitalización y elaboración de base de datos de oficios emanados desde SECPLAC a contar del año 2015 a 2018 y su mantención". Tiene un ponderación de un 20% media y plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3° "Adquisición de mobiliario (6 sillas) para equipamiento sala de reuniones SECPLAC", ponderación baja de un 10%, plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2018.

JUSTIFICACIÓN:

Interviene la Secretaría Comunal de Planificación, doña Nancy Padilla Martínez, quien informa que se elaborará un catastro corresponde con el objeto de realizar un levantamiento de terreno que quedan retazos en las poblaciones, para iniciar el proceso de inscripción de esos terrenos a nombre del Municipio, añadiendo que estos terrenos corresponde a áreas de equipamiento las que no todas está inscritas. Referente a la segunda meta manifiesta es generar documentación base de datos para todo el tema de transparencia que en cualquier momento se están solicitando. Da a conocer que en la unidad a su cargo existe una oficina disponible para reuniones la que no cuenta con el equipamiento necesario y la meta tiene con fin adquirir seis sillas atendiendo que se cuenta con la mesa.

El Concejo Municipal de Teno aprueba las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación, por la unanimidad de sus integrantes presentes.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

SECRETARIO CONCEJO:

- 1° "Capacitar al Concejo Municipal sobre materias de conocimiento del JPL y sus respectivos procedimientos". Ponderación Alta con un 70% y un plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2018.
- 2° "Actualizar información disponible en página web municipal, respecto de materias y procedimientos del conocimiento del Juzgado de Policía Local de Teno". Ponderación media de un 20% y un plazo de ejecución 31 de diciembre de 2018.
- 3° "Elaborar un tríptico informativo sobre tramitación de exhorto a otros Juzgado de Policía Local". Tiene una ponderación de un 10%, baja y un plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2018.

Participa la Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local de Teno, doña Nancy Arce Valle, quien expresa que la capacitación aludida en la primera meta, considera la participación de la Alcaldesa y miembros del Concejo Municipal, donde se acordarán las materias a tratar con el objeto de explicarlas y también otros temas que se podrían abordar en ordenanzas municipales y que sean de conocimiento del Juzgado de Policía Local y con ello entregar una mejor información a los usuarios. En cuanto a la segunda meta tiene por objeto la actualización disponible efectivamente en la página web municipal, debido a que la existente es muy antigua y es necesario que sea vigente. Con respecto a la tercera meta, la elaboración de un tríptico, manifiesta que en los años anteriores se han estado elaborando por los PMG trípticos en diversas materias como Ley del Tránsito, Ley del Consumidor Ley de Alcoholes, quedando pendiente los Exhortos indicando el procedimiento desde el momento cuando se cursa una infracción hasta cuando esta se paga a través de dicha vía en el municipio correspondiente, indicándose los plazos y trámites que debe cumplir la personada infraccionada.

En forma unánime el Concejo Municipal de Teno acuerda las metas colectivas año 2018, del Juzgado de Policía Local de Teno.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES PÚBLICOS

SECRETARIO MUNICIPAL:

Da a conocer la propuesta de metas colectivas a realizar durante el año 2018 por los funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos, siendo las siguientes:

- 1° "Aumentar a 10.000 la adecuación de expedientes ordenados por Ley 18.290 y D.S. 170 de conductores, generando traslado a un archivo histórico, físico y digital de los fallecidos y no renovados en más de 12

- años liberando espacio en gabinete principal". La ponderación es alta de 70%, teniendo un plazo de cumplimiento el 31 de diciembre de 2018.
- 2° "Realizar un taller de minimice los riesgos psicosociales del equipo, una vez concluido el proceso de permiso de circulación hecho generador de un alto nivel de stress, que enfoque temas que consoliden la sociabilidad, convivencia tranquila y consecuentemente eleve la productividad". Ponderación media de un 20%, plazo de ejecución el 30 de junio de 2018.
 - 3° "Diseñar una campaña para la óptima utilización de los recursos clasificando en contenedores de diferentes desechos a reciclar" Ponderación Baja un 10% y plazo de ejecución de la meta el 31 de diciembre de 2018

JUSTIFICACIÓN:

Hace uso de la palabra la Directora de Tránsito y Transportes Públicos, doña Gloria Díaz Zúñiga, dando a conocer que tienen un grave problema con el espacio para los expedientes para los conductores y que tiene muchas carpetas que está ocupando un espacio inoficioso de personas que está fallecida o no renuevan licencias en la comuna. Agrega que se pretende liberar espacio de los 24.300 expedientes, con una meta de 10.000, considerando que el año 2017 se hicieron 500 carpetas. Agrega respecto a la segunda meta, da a conocer que una vez finalizado el período de la venta de permisos de circulación hacer talleres con una psicóloga para disminuir el stress. En cuanto a la tercera meta manifiesta que tiene que ver con el medioambiente y para ello se va reciclar materiales en desuso que contengan con los contenedores, tales como papel blanco y otros elementos de oficina.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno aprueba las metas colectivas 2018 propuestas por la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos.

Por lo tanto el Concejo Municipal de Teno aprueba las metas colectivas año 2018 por unidad municipal, quedando el acuerdo el siguiente:

ACUERDO N° 415/2016-2020

APROBAR las **METAS COLECTIVAS** que a continuación se señalan correspondientes al **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, a lograr en el año **2018**, por las unidades municipales que a continuación se señalan:

UNIDAD MUNICIPAL	APROBACIÓN
ASESORÍA JURÍDICA	En forma unánime
AMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALCALDIA, ADQUISICIONES, COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	En forma unánime
SECRETARÍA MUNICIPAL	En forma unánime
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	En forma unánime
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	En forma unánime
DIRECCIÓN DE CONTROL	En forma unánime
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	Vota en contra concejal Sr. Paulo Donoso O.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	En forma unánime
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	En forma unánime
JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	En forma unánime
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES PÚBLICO	En forma unánime

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

07.- APROBAR POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS AÑO 2018

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**.

DIRECTORA FINANZAS:

Hace uso de la palabra para señalar que fue remitido a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, el texto de la Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Teno, correspondiente al año 2018. Agrega que la mencionada política considera el Reclutamiento y Selección, Promoción, Capacitación y Egreso, estableciéndose el procedimiento y requisitos que se deben cumplir en cada una de las fases que conforman dicha política. Añade que las políticas aludidas generan gastos, los que se materializan a través de Incentivos, Asignación de desempeño mediante trabajos extraordinarios, diurnos y nocturnos, pago de Viáticos; Asignación de Asignación de Pérdida de Caja; Asignación de Uniformes; beneficio de Sala Cuna y Servicio de Bienestar.

Seguidamente se lleva un intercambio de opiniones respecto a la políticas de recursos humanos propuestas, oportunidad que el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, da a conocer que en el curso al que asistió en compañía de los concejales Sres. José L. Cáceres Nicolao y Matías Díaz Díaz, llevado a cabo en la ciudad de Iquique, tuvieron la oportunidad de conocer otros proyectos, los que son presentados en forma distinta a como lo efectúa la municipalidad de Teno, recibiendo felicitaciones al respecto. Asimismo, el concejal José Cáceres Nicolao, manifiesta que no se consideren actividades que promuevan el ambiente laboral a nivel macro, como también se debería considera políticas de auto cuidado y la participación en actividades extra programáticas deportivas, culturales, a objeto de mejorar el ambiente laboral entre los funcionarios.

Al respecto, la Directora en cuestión, expresa que las políticas de recursos humanos presentadas están sujetas a que sean modificadas en cualquier momento, debiendo contar con el acuerdo del Concejo Municipal.

Interviene la presidenta del Concejo Municipal, señalando que cuando se lleva a cabo la creación del cargo de Recursos Humanos, la persona junto con poseer las competencias necesarias para su desempeño, deberá considerar e implementar las actividades extra programáticas y el autocuidado de los funcionarios.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 416/2016-2020

APROBAR la **POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS** año 2018, de la Ilustre Municipalidad de Teno, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.922, presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

08.- APROBAR PLAN ANUAL AÑO 2018, PARA POSTULACIÓN AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742

Interviene en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**.

DIRECTORA FINANZAS:

Informa que para que los funcionarios municipales puedan postular a fondos concursables de formación que financia la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, SUBDERE; deben cumplir con una serie de

requisitos, ser planta o a contrata, con 5 años de antigüedad, no estar sometidos a sumario administrativo o Investigación Sumaria al momento de su postulación, no haber sido sancionado en los últimos cuatro años a una medida disciplinaria, no encontrarse formalizado en un proceso penal, no mantener deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de deudas y contar con el patrocinio de la municipalidad.. Añade que los funcionarios pueden postular en las áreas conducentes a obtener: título técnico, título profesional diplomado, pos título. Asimismo da a conocer que actualmente existen tres funcionarias que están haciendo uso de dicho financiamiento.

Por la unanimidad de sus integrantes del Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 417/2016-2020

Aprobar el **PLAN ANUAL AÑO 2018**, de la Ilustre Municipalidad de Teno, para las postulaciones al fondo **CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742**.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

09.- OTORGAR PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GIRO SUPERMERCADO, UBICADA EN SECTOR SANTA SUSANA, COMUNA DE TENO

Hace uso de la palabra en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

A continuación se inserta el Of. Interno N° 192, de fecha 12 de diciembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo su texto el siguiente:

 MUNICIPALIDAD DE TENO RENTAS Y FINANZAS	OF. INTERNO N° 192
ANT.: Solicitud presenta el 04 de septiembre del 2017, por don Héctor Patricio Saavedra Arenas.	
MAT.: Informa lo que indica.	
TENÓ, 12 DIC. 2017	
DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ	
A: ALCALDESA COMUNA DE TENO SANDRA VALENZUELA PÉREZ	
Por intermedio del presente y de acuerdo al Ant., quien suscribe viene en remitir a Ud., antecedentes en relación a solicitud de don Héctor Patricio Saavedra Arenas, en representación de Héctor Patricio Saavedra Arenas Comercio EIRL, Rut N° 76.398.223-3, quien viene a solicitar una patente de Alcoholes letra P, giro Supermercado que se ubicará en sector Santa Susana km 9.2 La Montaña comuna de Teno; se adjuntan los siguientes antecedentes:	
• Carta solicitud de fecha 04 de septiembre del 2017, de don Héctor Patricio Saavedra Arenas, en representación de Héctor Patricio Saavedra Arenas Comercio EIRL; • Oficio N° 147, del 05 de octubre del 2017, Suboficial Mayor de Carabineros Jefe de Reten La Puerta comuna Teno; • Informe de la Junta de Vecinos Santa Susana, del 06 de noviembre del 2017; • Informe Interno N° 12 e imágenes fotográficas, del día 14 de noviembre del 2017 y informe N° 20 e imágenes del 12 de diciembre de 2017; de Inspector de Rentas Municipales • Certificado de recepción definitiva de obras municipales N° 105 del 01 de octubre del 2015 y Certificado de regularización N° 283, del 05 de diciembre del 2017.	
Lo que se envía a Ud., para su conocimiento y tramitación.	
Le saluda atentamente	
  MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MRN/amvp. Distribución: • Indicado • Dirección de Adm. y Finanzas (2)	

DIRECTORA FINANZAS:

Informa de la solicitud s/fecha, de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro Supermercado, de fecha solicitada por el Sr. Héctor Patricio Saavedra Arenas, RUT. N° 13.783.359-K, en representación de la sociedad Héctor Patricio Saavedra Arenas Comercio E.I.R.L., la que tendrá como domicilio en el sector de Santa Susana Km. 9.2, camino Las Montaña, comuna de Teno. Asimismo señala que la Junta de Vecinos de Santa Laura, a través de la carta de fecha 6 de noviembre de 2017, da a conocer que en reunión llevada a cabo con fecha 26 de noviembre de 2017, los vecinos asistentes en su totalidad están de acuerdo con el proyecto de supermercado. Continuando con su exposición, informa que la 3° Comisaría de Carabineros de Teno, mediante el oficio N° 147, de fecha 05 de octubre de 2017, evacuó un informe de factibilidad de la solicitud en cuestión, donde se manifiesta la opinión de Suboficial de Carabineros del Retén La Puerta, quien señala que no es factible el otorgamiento de la patentes de alcoholes en atención que el local no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3°, letra P de la Ley de Alcoholes.

Seguidamente la directora aludida da a conocer que el Inspector de Rentas fue a revisar y faltaba una parte de construcción y que con fecha 14 de noviembre de 2017 se informó que la edificación del local está terminado, agregándose a ello que se recibió en el municipio la recepción definitiva, donde se totaliza una superficie construida de 138,26m2, de los cuales 105 m2 corresponden a la sala de ventas y la superficie restante a bodegas. Añade que se cuenta con fotografías donde se puede visualizar que la construcción se encuentra terminada.

El Concejo Municipal de Teno al considerar que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para obtener la patente solicitada, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 418/2016-2020

OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación y dirección comercial que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Dirección de Administración y Finanzas:

Nombre contribuyente	HÉCTOR PATRICIO SAAVEDRA ARENAS, COMERCIO EIRL
Rol Único Tributario	76.399.223-3
Clasificación	Artículo 3° Ley N° 19.925: categoría Letra P) SUPERMERCADOS
Dirección Comercial	Ruta J-25, camino La Montaña Km. 9,2 sector Santa Susana, comuna de Teno

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

10.- **DISTINCIONES ANIVERSARIO DE LA COMUNA AÑO 2017**

Antes de dar inicio al presente punto, se lleva a cabo un breve acto de reconocimiento y felicitaciones por parte del Concejo Municipal de Teno a la pareja de cueca integrada por los niños Martina Ignacia Núñez Benavente y Pedro Eduardo Rivera Díaz, por coronarse Campeones Nacionales de Cueca Categoría Mini Infante Ciudad de Tomé, quienes pertenecen al Taller de Cueca Nueva Bellavista, siendo acompañados en esta ocasión por sus padres, por el instructor de cueca don Iván Córdova Villalobos y otros integrantes de la citada organización.

Una vez concluido en referido acto, el Concejo Municipal reinicia el desarrollo de la presente sesión ordinaria, proponiendo la Alcaldesa el otorgamiento de una distinción municipal a la pareja de cueca campeona nacional en la categoría mini Infante.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 419/2016-2020

OTORGAR distinción, a **MARTINA IGNACIA NÚÑEZ BENAVENTE y PEDRO EDUARDO RIVERA DÍAZ**, por coronarse Campeones Nacionales de Cueca Categoría Mini Infante Ciudad de Tomé año 2017.

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

SECRETARIO MUNICIPAL:

Procede a dar lectura a carta de fecha 11 de noviembre de 2017, de parte de don Juan Carlos Muñoz Peña, solicita que se designe hija ilustre de la comuna de Teno, a su abuela doña Carlota Guillermina Peña Contreras, siendo su texto el siguiente:

Teno, 11 de noviembre de 2017

Señorita
Alcaldesa de la Comuna de Teno
Doña Sandra Valenzuela Pérez
y Honorable Concejo Municipal
Presente.-

De mi consideración:

En vísperas del aniversario N° 126 de la fundación de la Comuna de Teno, a celebrarse el día 22 de diciembre del presente año, envío respetuosamente esta carta para proponer el nombramiento de "Hija Ilustre de Teno", a la vecina de esta comuna Sra. Carlota Peña Contreras, por ser a sus 99 años de edad una de las últimas representantes, aun viva, de antiguísimas familias asentadas en la zona de Teno en los s. XV^{II} y XV^{VIII}, por cuanto detallo los principales antecedentes al respecto:

- 1. La Sra. Carlota Peña Contreras, nació en Teno el 26 de diciembre 1917, cumplirá por tanto 100 años cuatro días después del aniversario de la Comuna. Hija de don Juan Antonio Peña Pavéz y de doña Juana María Contreras Carvajal, ambos nacidos en Teno, antiguos propietarios de los sectores de Viluco y Piedra Blanca.*
- 2. La familia Peña se asentó en Teno en el s. XV^{VIII}, a partir de la compra que don Juan Antonio de la Peña, hiciera junto con su suegro Domingo Gajardo, de la Estancia de Guanquihue, de 1200 cuadradas, que corresponde a parte importante de lo que hoy es la Comuna de Teno. Su esposa Tomasa Gajardo y Sánchez, nacida en Teno, y con quien se casara en la Capilla de Teno en 1733, era descendiente por lo demás de Francisco de Galdames, que viniera a Chile por primera vez en 1535 en la expedición de Almagro, y por segunda en 1540, junto a Pedro de Valdivia. Por lo cual la Sra. Carlota es descendiente directa de los troncos familiares más antiguos del país. Es descendiente además del Capitán Andrés Pavéz, asentado en Teno, del cual proviene ese tronco familiar, casado con doña Petronila de Peña, dueño de la Estancia el Llano de Teno.*



3. Sus padres, tíos y abuelos, participaron de forma activa durante los años de la fundación y conformación de la Comuna de Teno, ocupando cargos públicos, apadrinando instituciones, etc., entre los cabe destacar a Juan Antonio Peña (padre); Rosendo Peña (abuelo paterno); Benigno Pavéz (tío paterno), primer Comandante de Policía de Teno; Hipólito Pavéz (tío paterno), tercer sacerdote de la Parroquia San Juan de Dios, y quien organizara de manera efectiva dicha parroquia; Fermín Contreras (abuelo paterno), combatiente en la Guerra del Pacífico; Candelario Contreras (bisabuelo materno).

4. Sus padres, Juan Antonio y Juana María, fueron recordados por muchos años por su gran calidad humana y su desinteresada y silenciosa labor caritativa, como benefactores de la Escuela de Niñas de Teno y del Hospital San Juan de Dios de Teno, además de la ayuda social a incontables vecinos durante las últimas décadas del s. XIX y XX, como el reparto de cosechas, apadrinamiento de niños, crianza de niños, reparto de tablas para ^{cofrades} confesión de ataúdes, etc. (no hay que olvidar que en el Chile de entonces, había una baja esperanza de vida, altos índices de mortalidad infantil, pobreza y analfabetismo), con lo que contribuyeron sin duda a mejorar las expectativas y la calidad de vida de muchas familias de nuestra comuna. Doña Juana María, murió en 1950, diez años después, ya empobrecido, Don Juan Antonio.

Por tanto, no solo se solicita reconocer la ya centenaria vida de la Sra. Carlota Peña en la Nuestra Comuna, sino también a través de ella, en cuanto última heredera de esa antiquísima tradición familiar, la trayectoria de una ilustre familia que contribuyó por muchas generaciones a la conformación de lo que hoy es la Comuna de Teno.



Adjunto archivo fotográfico del Ata de bautismo de la Sra. Carlota Peña Contreras fechada en 1918, y donde el cura párroco Sr. Víctor López indica como su nacimiento el 26 de diciembre de 1917. (Libro de Bautismos N° 2, Archivo Parroquial Parroquia San Juan de Dios de Teno).



Transcripción: "En la Iglesia Parroquial de Teno a siete de febrero de mil novecientos diez y ocho, bautice puse óleo y crisma a Carlota Guillermina de nació el veintiséis de diciembre de mil novecientos diez y siete, legítima de Juan Antonio Peña y Juana María Contreras, siendo padrinos Guillermo Peña y Beatriz Peña de que doy fe." Víctor López C. Cura y Vicario".

Saluda muy atentamente a Uds.,

Juan Carlos Muñoz
Antropólogo-Universidad Austral de Chile



En cuanto a la solicitud de otorgar la distinción de Hija Ilustre de la comuna a doña Carlota G. Peña Contreras, los miembros del Concejo Municipal intercambian opiniones dando su postura al respecto, logrando el acuerdo de otorgarla en merecimiento a sus 100 años de vida, al aporte llevado a cabo por la familia Peña Contreras a la comuna de Teno.

El Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 420/2016-2020

DECLARAR HIJA ILUSTRE DE LA COMUNA DE TENO a doña **CARLOTA GUILLERMINA PEÑA CONTRERAS**, por representar en sus 100 años de vida, la contribución de la familia PEÑA CONTRERAS a la conformación de la comuna de Teno

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

Asimismo el Concejo Municipal determina entregar distinciones en el acto de conmemoración del aniversario de la comuna de Teno a don Osvaldo del C. Fuenzalida Fuenzalida por sus 50 años de trayectoria desempeñado el cargo de Juez de Policía Local de Teno; a doña Ester E. Céspedes Saavedra, por sus 38 años de trayectoria como voluntaria de la Cruz Roja Filial Teno, a la pareja de cueca conformada por Florencia I. Letelier Pavez Cristian V. Pavez Quintero, por la destacada participación en el Campeonato Nacional de Cueca del Círculo de Campeones efectuado en la ciudad de Iquique y; a los integrantes de la Selección de Fútbol de Teno, Sub-13, por haber obtenido el título de campeones regionales en esa categoría.

Cabe señalar, que se presentaron otras propuestas de personas para que fueran galardonadas en la actividad de aniversario del presente año, pero atendiendo al gran número de distinciones a entregar la Presidenta del Concejo Municipal manifiesta que serán consideradas para otra celebración o actividad que realice, añadiendo que existe la posibilidad que sean éstas municipales o que las Corporaciones Municipales de Cultura o Deportes organicen.

En consecuencias los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en forma unánime son los siguientes:

ACUERDO N° 421/2016-2020

OTORGAR distinción, a don **OSVALDO DEL C. FUENZALIDA FUENZALIDA**, por su dilatada trayectoria y dedicación durante 50 años en el desempeño de su cargo como JUEZ DE POLICÍA LOCAL DE TENO.

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

ACUERDO N° 422/2016-2020

OTORGAR distinción, a doña **ESTER E. CÉSPEDES SAAVEDRA**, en mérito a sus 38 años de trayectoria al servicio de la comunidad, como voluntaria de la Cruz Roja Chilena, filial Teno

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ACUERDO N° 423/2016-2020

OTORGAR distinción, a **FLORENCIA IGNACIA LETELIER PAVEZ y CRISTIAN VICENTE PAVEZ QUINTERO**, por la destacada participación en el Campeonato Nacional de Cueca del Círculo de Campeones Ciudad de Iquique año 2017.

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

ACUERDO N° 424/2016-2020

OTORGAR distinción, a los integrantes de la **SELECCIÓN DE FÚTBOL DE TENO, CATEGORÍA SUB-13**, por haberse coronado campeón del **CAMPEONATO REGIONAL ANFA 2017**.

La distinción será otorgada en ceremonia a efectuarse el día 22 de diciembre de 2017, en el acto oficial de celebración del 126 aniversario de la creación de la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

Al finalizar este punto, la Alcaldesa señala que la Corporación Municipal de Deportes de Teno, tiene considerado también entregar de un reconocimiento a cada uno de los integrantes de la Selección de Fútbol de Teno, categoría SUB-13, agregando que de ser efectivo, la Municipalidad no otorgaría la distinción aprobada, por un tema de disminuir costos.

PROYECTO MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO DE TENO.

Interviene en este punto el Jefe DAEM (S), don **CLAUDIO VERGARA MEJÍAS** y el Encargado de Informática del DAEM, don **JEAN PAUL NORAMBUENA CHÁVEZ**

JEFE DAEM(S):

Señala que de acuerdo a lo que se solicitó en cuentas para la contratación de la empresa que ejecutará los

trabajos del proyecto denominado Mejoramiento Eléctrico Liceo Teno, dando a conocer que participaron 4 oferentes, la Constructora Alfonso Rencoret Ltda., RUT. N° 76.064.805-1, con una oferta de \$ 22.262.500.- y un plazo de ejecución de 42 días corridos; KAIZEN Ltda. RUT. N° 76.201.554-4, con una oferta de \$ 20379.037.-, y un plazo de ejecución de 13 días corridos; MIRVAL Ingeniería Eléctrica y Construcción Ltda., RUT. N° 76.516.267-K, con un monto de oferta de \$ 22.668.843.- y un plazo de ejecución de 42 días corridos y; MD CUPER Limitada, RUT. N° 76.664.209-8, con una oferta de \$ 20.584.960.- y un plazo de ejecución de 42 días corridos. Asimismo da conocer que fueron rechazadas las ofertas de los oferentes Constructora Alfonso Rencoret Limitada y MIRVAL Ingeniería Eléctrica y Construcción Limitada, por inconsistencia en la presentación de la Carta Gantt en la primera de las nombradas y en la segunda por no presenta el mismo instrumento. Añade que una vez efectuada la evaluación por la comisión respectiva, la empresa KAIZEN LTDA. Obtuvo una calificación de 6,90 y la empresa MD CUPER LIMITADA un 6,98

Interviene a continuación el Encargado de Informática del DAEM, quien entrega mayores antecedentes del oferente que obtuvo una mayor calificación, siendo ésta la empresa MD CUPER LIMITADA, señalando que sus representantes son los socios Sres. Walter Orellana y Patricio Meneses Barrera.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 425/2016-2020

APROBAR la contratación que excede a las 500 UTM, mediante la modalidad de licitación pública ID N° 3695-31-LE17, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ELÉCTRICO LICEO TENO**", con la empresa MD CUPER LIMITADA, RUT N° 76.664.209-8, por un monto de \$ 20.584.960.- (veinte millones de pesos quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos), más IVA, teniendo un plazo para ejecutar las obras de 42 (cuarenta y dos) días corridos, financiado con recursos FAEP 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz. No asiste la concejala Sra. Sandra C. Améstica Gaete por encontrarse en cometido.

11.- VARIOS

CORTE DEL PASTO SECTOR LA ESMERALDA

Ante consulta del concejal Sr. Wildo Farías González, relacionada con el corte del pasto que efectuaría personal de la municipalidad en el sector de La Esmeralda, la Presidenta del Concejo Municipal instruye a la Directora de Obras Municipales que se comunique la situación a Vialidad.

INSTALACIÓN DE LETRERO QUE IDENTIFIQUE A LA MUNICIPALIDAD

En respuesta a pregunta efectuada por el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, relacionada con la instalación de un letrero que identifique la Municipalidad, la Alcaldesa manifiesta que está considerado en los PMG recientemente aprobados.

LIMPIEZA DE CANAL UBICADO DETRÁS DEL HOSPITAL DE TENO

El concejal Sr. Paulo Donoso Osses, hace uso de la palabra para agradecer la limpieza que efectuó personal del municipio al canal de regadío ubicado detrás del Hospital de Teno.

SITUACION DE LUMINARIAS ENCENDIDAS EN SECTORES DE LA COMUNA

El concejal Sr. José Luis, Cáceres Nicolao, informa que vecinos le han llamado de varios sectores donde las luminarias se mantienen encendidas tanto en la noche como en el día.

La Alcaldesa señala que ha recibido la misma información de varios sectores y que ante ello instruyó al Director de Servicios Operativos para que hiciera formalmente un reclamo a la empresa que corresponda.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:10 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh